

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 818/2012.

AUTOS DE GUARDA Y CUSTODIA NÚM. 818/2012

Que estima parcialmente la demanda de Guarda y Custodia.

La presente resolución es susceptible de recurso de apelación en el plazo de veinte días que se sustanciará en la forma establecida en los artículos 455 y s.s. de la Ley de Enjuicimiento Civil.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente.

Granada, a 27 de junio de 2014.